ACTA DE COMISIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los diecisiete días del mes de octubre de 2022, se reúne la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución Nº 16/2022 de la Prosecretaría de Administración, a los fines de continuar con la evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Privada Nº 04/22 que tramita por el expediente Nº 52.415/22 caratulado "Patrimonio y Suministros s/ Adquisición de artículos de librería – Septiembre 2022".

En esta ocasión para el análisis de las ofertas recibidas en la presente licitación se reúnen los miembros designados para la Comisión de Preadjudicación los Señores/as Vanina Arrieta y Javier Rojas en carácter de miembros titulares y el Sr. Cristian Iñigo en carácter de miembro suplente debido a que el titular Gerardo Chichoni se encuentra en uso de licencia.

I - ANÁLISIS DOCUMENTAL

Habiéndose recibido la documentación requerida por esta comisión con el fin de subsanar defectos de carácter formales se verifica que la firma "Alonso, Leandro Jorge" y "Grupo Karukinka S.R.L." realizaron la acreditación de toda la documentación requerida por esta Comisión.

Por lo expuesto, esta Comisión de Preadjudicación concluye que las ofertas de las firmas Alonso Leandro Jorge y Grupo Karukinka S.R.L. se encuentran admitidas para ser evaluadas en el marco de la Licitación Privada Nº 04/22 por cumplir con la documentación exigida en los Pliegos de Bases y Condiciones.

II - ANÁLISIS TÉCNICO

Se procede a efectuar el análisis técnico de los veintiséis renglones requeridos en la presente licitación para la firma "Grupo Karukinka SRL". Con respecto al renglón N° 01 el corrector líquido en botellita de 20 ml. propuesto por la firma no alcanza a cubrir la cantidad solicitada en los pliegos, por lo que presenta otra alternativa más cara para completar la cantidad requerida.

En referencia a los renglones N° 06 y 25 la firma "Grupo Karukinka SRL" cotiza bolígrafo marca "Talbot Trionic" 1mm a un precio unitario de pesos treinta y dos (\$ 32.-) y una propuesta alternativa bolígrafo "Faber Castell trilux 032" a un precio unitario de pesos cincuenta y uno (\$ 51.-). A criterio de esta comisión y en base a la experiencia recabada en el uso de estos tipos de bolígrafos se ha comprobado que poseen un trazo continuo, son durables y no suelan fallar por lo que se sugiere la propuesta ofrecida por la firma "Alonso Leandro Jorge" boligrafo "KobyStyle" 1.0 mm a un precio unitario de pesos treinta y ocho (\$ 38.-).

on Respecto del renglón N° 17 la firma "Grupo Karukinka SRL" propone el producto "resaltador producto "resaltador" producto "resaltador" de color naranja", Respecto del rengión N° 17 la firma "Grupo Karukinka SRL" propone el producto "resaltador no cumpliendo con lo solicitado.

Por ello, esta Comisión de Preadjudicación concluye que el renglón N° 17 de la firma Grupo Karukinka S.R.L. no cumple con lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones, por lo que no debe ser tomado en cuenta en la comparativa económica.

de la company de Solitant de Justicia Scott Alaciones

Superior Tribunal perjurstible

mge Suningline Superior Tribunal

cumplen técnicamente con lo requerido en los pliegos de bases y condiciones.

III - ANÁLISIS ECONÓMICO

A continuación se procede al análisis económico de todos los renglones objeto de la presente licitación en base al cuadro comparativo incorporado a fs. 76. Con la salvedad de los renglones N° 06 y 25 detallados en el análisis técnico, se sugiere que para el resto de los renglones sean seleccionados en base al menor precio, recomendando preadjudicar los renglones N° 01, 03, 04, 05, 06, 10, 17, 20 y 25 por un total de pesos trescientos veintitrés mil setecientos cincuenta (\$ 323.750,00) a la firma "Alonso Leandro Jorge" y los renglones Nº 02, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 26 por la suma de pesos un millón quinientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta (\$ 1.558.740,00) a la firma "Grupo Karukinka SRL".

IV - CONCLUSIONES

En conclusión, esta Comisión de Preadjudicación conforme a lo indicado en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares recomienda preadjudicar la firma "Alonso Leandro Jorge" los rengiones N° 01, 03, 04, 05, 06, 10, 17, 20 y 25 por un total de pesos trescientos veintitrés mil setecientos cincuenta (\$ 323.750,00); preadjudicar los renglones Nº 02, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 26 a la firma "Grupo Karukinka SRL" por la suma de pesos un millón quinientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta (\$ 1.558.740,00) por ser la más conveniente para este Poder Judicial teniendo en cuenta el criterio de economicidad.

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los integrantes de la Comisión.

Inigo Cristian They difficultation buhal de Justicia

superior Tr

Área Contrataciones Superior Tribunal de Justidia Auxiliar Firea Contrataciones Superior Tribunal de Justicia